



1011

4 de septiembre de 2024

**ORD. N°** \_\_\_\_\_/

**ANT.** Oficio N°72504 de fecha 26 de junio de 2024, de la Cámara de Diputados.

**MAT.** Informa sobre factibilidad técnica proyecto condominio San Luis.

**INC.** ORD. SRM N°259 de fecha 02 de septiembre de 2024 de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas - Región Metropolitana.

**A : PROSECRETARIO H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS**

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputada Ximena Ossandón Irarrázaval, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. SRM N°259 de fecha 02 de septiembre de 2024, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted.,



**MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS**

TCL/

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario [ofiscalizacion@congreso.cl](mailto:ofiscalizacion@congreso.cl)
- H. Diputada Ximena Ossandón Irarrázaval. Correo electrónico: [Ximena.ossandon@congreso.cl](mailto:Ximena.ossandon@congreso.cl)
- Seremi MOP Región Metropolitana
- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
- Oficina de Partes SOP

**N° de Proceso: 18395588**

**AR-P 0009678**





ORD. ELEC. SRM.: N° 259 /

SANTIAGO,

2 de septiembre de 2024

**ANT.:** Oficio N° 72504 de fecha 26 de junio de 2024 de la Cámara de Diputados.

AR-P 0009678 de fecha 12-07-2024.

**MAT.:** Envía propuesta de respuesta a solicitud presentada por Diputada Ximena Ossandón Irarrázabal de la Cámara de Diputados.

**INLC.:** Informe de Factibilidad Técnica Medidas de Mitigación del EISTU “Edificio San Luis”.

**DE :** **ROBINSON VALDEBENITO ESPINOZA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS – REGIÓN METROPOLITANA**

**A :** **TAMARA CORTEZ LIZAMA**  
**JEFA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES.**

Por medio de la presente y en respuesta a lo solicitado en el documento que se señala en el antecedente, informo a ustedes que la Dirección Regional de Vialidad – Región Metropolitana, nos ha señalado:

“Se adjuntan antecedentes sobre EISTU del proyecto Condominio San Luis (comuna La Florida); donde se detalla las mitigaciones comprometidas para su aprobación, esta información fue solicitada a la Seremi Metropolitana de Transportes (SEREMITT) ya que ahí es donde se realizan las aprobaciones de dichos instrumentos.

A parte, cabe señalar que los municipios a través de la Dirección de Obras son los encargados de exigir el cumplimiento de las mitigaciones comprometidas en la aprobación de los EISTUS, ya que son parte del proceso para obtener el permiso de edificación.”

Saludos cordiales,

  
ROBINSON ALADIN VALDEBENITO  
ESPINOZA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL RM  
Subsecretaría de Obras Públicas  
30/08/2024

Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas  
Región Metropolitana

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Encargado de Actores Relevantes SOP-RM ([leonardo.silva@mop.gov.cl](mailto:leonardo.silva@mop.gov.cl))

N° Proceso: 18384816/





GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

1001

ORD. SM/AGD/N°

ANT.: Presentación del Sr. Ernesto Valle Velarde, de fecha 19 de Enero de 2009.

MAT.: Aprueba Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) del proyecto "Edificio San Luis", comuna de La Florida.

SANTIAGO, 18 FEB 2009

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. ERNESTO VALLE VELARDE  
REPRESENTANTE LEGAL  
VAIN S.A.  
NAPOLEON N° 3010 OF. 22  
LAS CONDES

En relación a la presentación señalada en el ANT., en la que se adjunta el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte (EISTU) del proyecto "Edificio San Luis", el cual se ubicaría en Av. La Florida N° 10629, comuna de La Florida, me permito comunicar a usted que personal técnico de las instituciones que participaron en la revisión del Estudio ha analizado todos los antecedentes entregados.

El resultado del análisis respectivo, se traduce en la aprobación de dicho Estudio, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta N° 2.379, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 10 de julio de 2003 (Publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003) modificada por la Resolución Exenta 3004/2004, del citado Ministerio. Para este efecto, el titular del proyecto deberá hacer efectivas las medidas de mitigación que se detallan en el Informe de Factibilidad Técnica (adjunto) que aparecen claramente identificadas en los esquemas también adjuntos.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

  
PABLO RODRIGUEZ OLIVARES  
Secretario Regional Ministerial  
Transportes y Telecomunicaciones  
Región Metropolitana

LAC/RV08mg

REF.: 03205 (19.01.2009)

Adjta.: Informe de Factibilidad Técnica y esquemas visados y timbrados.

Distribución:

- Director de Obras, Municipalidad de La Florida, Av. Vicuña Mackenna N° 7210, La Florida. (Att. Sr. Agustín Pérez)
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de La Florida, Av. Vicuña Mackenna N° 7770, La Florida. (Att. Sr. Gonzalo Aguilar)
- Director de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Puente Alto, Concha y Toro N° 1820, Puente Alto.
- División de Ingeniería, MOP Morandé N° 59, Piso 2, Santiago (Att. Sr. Mónica Suárez).
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Sta. Beatriz N° 319, Providencia
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), Subdirección de Pavimentación y Obras Civiles, Serrano N° 45, Piso 1 a la norte, Santiago.
- Sres. Ingeniar Ltda., Ebro N° 2869, Of. 1204, Las Condes.
- Área Gestión y Desarrollo.
- Archivo Seisu.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.





GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

**INFORME FACTIBILIDAD TÉCNICA MEDIDAS DE MITIGACIÓN  
DEL EISTU "EDIFICIO SAN LUÍS"  
COMUNA DE LA FLORIDA.**

1. Las medidas de mitigación propuestas en el estudio, consideran la operación de un proyecto inmobiliario que se desarrollara en un terreno de 10.114,54 m<sup>2</sup> y que considera la operación de cuatro edificios de uso residencial, con un total de 352 departamentos, proyectando materializar 400 estacionamientos para vehículos livianos y 12 estacionamientos para discapacitados, son las siguientes

1. Tres meses después de la puesta en operación del proyecto, se deberá realizar un estudio sobre las programaciones de las intersecciones semaforizadas del área de influencia, el cual deberá ser aprobado por la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), y deberá considerar la periodización, programación, la sintonía fina posterior y la reconfiguración de los nuevos tiempos. El estudio de programación deberá considerar todos los periodos que la UOCT estime necesario, además se deberán considerar la correspondiente reconfiguración de los controladores para dichos periodos.
2. Normalizar los resaltos Reductores de Velocidad ubicados en la Av. San José de la Estrella, entre Los Aprendices y Los Artesanos, de acuerdo a las disposiciones expuestas en el Decreto N° 228 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3. Demarcar:
  - a. Líneas de Eje Central Continua en la calzada en Av. San José de la Estrella, desde Av. La Florida hasta pasada calle Los Artesanos.
  - b. Línea de Pista Segmentada en la calzada de Av. San José de la Estrella, desde Av. La Florida hasta pasada calle Los Artesanos.
  - c. Línea de Pista Segmentada en la calzada de Av. La Florida, para el tramo entre San José de la Estrella y Trinidad.
  - d. Línea de Eje Central Continua en la calzada de calle José Miguel Carrera, desde Av. La Florida hasta 30 metros al poniente de esta vía.
  - e. Flechas rectas, flechas de viraje, líneas continuas y líneas segmentadas como también los puntos de paradas, en las siguientes vías Trinidad, San José de La Estrella, José Miguel Carrera y Av. La Florida, de acuerdo a esquema adjunto.
  - f. Leyenda "PARE", en el acceso poniente de Los Mecenas con La Florida.
  - g. Leyenda "PARE", en el acceso poniente de José Miguel Carrera, en pista exclusiva de viraje hacia el sur, por Av. La Florida.
  - h. Proximidad Paso Cebra en calzada norte de José Miguel Carrera, advirtiendo el paso de cebra existente en la intersección con Manuel Rodríguez.
  - i. Paso de Cebra en San José de la Estrella, en la intersección con San Antonio.
  - j. Paso de Cebra en el acceso poniente de José Miguel Carrera, en pista exclusiva de viraje hacia el sur, por Av. La Florida.
  - k. Los Puntos de Parada de transporte público que se encuentran emplazados dentro del área de análisis, esquina nor poniente de la intersección de Av. La Florida con José Miguel Carrera, esquina nor poniente de la intersección Av. La Florida con San José de la Estrella, esquina sur oriente de la intersección de la calle de Servicio Camilo Henríquez con Lago Todos Los Santos, esquina nor poniente de la intersección de San José de la Estrella con Av. La Florida, esquina sur poniente de la intersección San José de la Estrella con Av. La Florida.
  - l. Los Pasos de peatones y líneas de detención de las siguientes intersecciones semaforizadas Av. La Florida con Trinidad, Av. La Florida con José Miguel Carrera y Av. La Florida con San José de la Estrella.
4. Instalar las siguientes señales:
  - a. Señal "Ceda el Paso" (RPI-1) en la salida de la caletería de la calzada oriente de Av. La Florida, al sur de la intersección con Trinidad.
  - b. Señal de Parada Transantiago, en el paradero ubicado en San José de la Estrella, en el costado norte, a 50 metros al poniente de Av. La Florida.





GOBIERNO DE CHILE  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

5. Implementar
  - a. Tachones, en la línea continúa el eje de calzada en calle San José de la Estrella.
  - b. Implementar balizas en el acceso del proyecto.

## II. Otras Consideraciones a Etapas Posteriores del Proyecto

1. Las obras viales y rediseños asociadas al estudio en vías bajo tuición del M.O.P., deberán detallarse en un proyecto patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación a la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, teniendo en cuenta para el diseño el REDEVU '84, etc. Previo a esto, se deberá contar con un diseño conceptual que apoyará referencialmente los esquemas propuestos por el EISTU.
2. Las obras de pavimentación asociadas al estudio, deberán detallarse en un Proyecto de Pavimentación patrocinado por un Ingeniero Civil, el que ha de presentarse para su revisión y aprobación al Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, teniendo en cuenta para el diseño la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago y el Manual REDEVU 84.
3. Las obras que se realicen en la vía pública, deben considerar lo dispuesto en Capítulo N° 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito y sus Anexos, de acuerdo al Decreto Supremo N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 20 de enero de 2003 en el Diario Oficial. Además deberá tener presente:
  - a) Las restricciones horarias que exigen las Municipalidades afectadas por la circulación de los vehículos.
  - b) Considerar el Decreto N° 18 de 2001 y sus modificaciones, que prohíbe la circulación de vehículos de carga al interior del Anillo Américo Vesputio.
  - c) Se deberá operar con camiones cuya capacidad respete los límites de peso por ejes establecidos en el Decreto N° 158/80 del MOP.
  - d) De acuerdo a antecedentes que posee esta Secretaria, se estima recomendable que la circulación de camiones relacionados con el proyecto ocurra en horarios de menor demanda (fuera de punta) de cualquier día de la semana. Lo anterior, por cuanto se ha constatado que en este horario se registra la carga más baja de flujo vehicular sobre las avenidas y Carreteras de la Región Metropolitana.
  - e) Se deberán establecer las medidas de seguridad que se tomarán durante la construcción.
4. La señalización y demarcación propuesta para el proyecto, se deberá ajustar a lo dispuesto por el Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En particular, se señala:
  - La pintura a utilizar para la implementación del diseño vial propuesto debe ser del tipo termoplástico con sembrado de microesferas retroreflectantes.
  - Las señales de tránsito deberán contar con lámina antigrafitis.

Organismos Integrantes de la Ventanilla Única para la revisión del EISTU del proyecto "Edificio San Luis", comuna de La Florida.

- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de La Florida.
- Dirección de Tránsito, Municipalidad de La Florida.
- División de Ingeniería, MOP
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)
- Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)

LAC/RNG/rng

Ventanilla Única / Seremitt-RM, Febrero de 2008.

